Contratación Directa N°10/2022 "Reparación de aulas de la Escuela Básica N°6.114 Santa Librada y de la Escuela Básica N°2.132 Don Salvador Guanes." ID N° 414.006

CONTRATO N° 33/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA** domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813**, y por su Secretario General **Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **Ing. Ignacio Javier Edwards Construcciones con RUC N°1539157-4** domiciliada en Mcal. Estigarribia 770 c/Iturbe- Ypacaraí República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Ignacio Javier Edwards Rojas, con Cédula de Identidad N°1.539.157,** denominada en adelante la CONTRATISTA-, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.114 SANTA LIBRADA Y DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.132 DON SALVADOR GUANES. ID 414.006**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.006

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°10/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1078/22

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL - REP. LEGAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101607-003	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	Metro lineal	9	28.570	257.130
2	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	38	82.295	3.127.210
3	72131601-007	Provisión y colocación de techo de teja, incluye cambio de tirantes	Metros cuadrados	42	290.943	12.219.606
4	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	15	8.915	133.725
5	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	15	50.268	754.020
6	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	57	22.357	1.274.349
7	72102401-001	Pintura de exterior a latex	Metros cuadrados	35	23.462	821.170
8	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	9	48.212	433.908
9	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	54.863	54.863
10	72102602-001	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	580.178	580.178
11	72102602-001	Reparación de aberturas , incluye cambio de piezas rotas	Unidad	1	178.305	178.305
12	72101607-003	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	Metro lineal	11,5	28.570	328.555
13	72101601-001	Demolición de techo de chapas	Metros cuadrados	10	9.259	92.590
14	72131601-9976	Provisión y colocación de techo de chapa acanalada con estructura	Metros cuadrados	12	233.556	2.802.672
15	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	49	22.357	1.095.493
16	72102401-001	Pintura de exterior a latex	Metros cuadrados	30	23.462	703.860
17	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	7	48.212	337.484
18	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	54.863	54.863
19	72102602-001	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	580.178	580.178
20	72101607-003	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	Metro lineal	9,7	28.570	277.129
21	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	62	82.295	5.102.290
22	72131601-007	Provisión y colocación de techo de teja, incluye cambio de tirantes	Metros cuadrados	75	290.943	21.820.725
23	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	20	8.915	178.300
24	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	20	50.268	1.005.360
25	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	96	22.357	2.146.272
26	72102401-001	Pintura de exterior a latex	Metros cuadrados	62	23.462	1.454.644
27	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	15	48.212	723.180
28	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	54.863	54.863
29	72102602-001	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	580.178	580.178
30	72102602-001	Reparación de aberturas , incluye cambio de piezas rotas	Unidad	2	178.305	356.610
31	72102102-001	Tratamiento anticupii	Unidad Medida Globa	1	2.699.833	2.699.833
32	72131601-001	Reparación de instalación electrica y artefactos electricos	Unidad Medida Globa	1	4.635.282	4.635.282
33	72153507-001	Limpieza de obras final	Unidad Medida Globa	1	1.587.567	1.587.567
34	72101607-003	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	Metro lineal	13	28.570	371.410
35	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	102	82.295	8.394.090
36	72101601-001	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	Metros cuadrados	102	174.960	17.845.920
37	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	28	8.915	249.620
38	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	28	50.268	1.407.504
39	72102102-001	Tratamiento anticupii	Unidad Medida Globa	1	2.926.167	2.926.167
40	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	75	22.357	1.676.775
41	72102401-001	Pintura de pared exterior a latex	Metros cuadrados	90	23.462	2.111.580
42	72102402-001	Pintura de pared interior sintetica	Metros cuadrados	40	48.212	1.928.480
43	72102401-001	Pintura de pared exterior sintetica	Metros cuadrados	18	48.212	867.816
44	72102401-003	Pintura de aberturas en sintetico	Metros cuadrados	15,9	48.212	766.571
45	72131601-001	Reparación de instalación eléctrica y artefactos eléctricos	Unidad Medida Globa	1	3.931.125	3.931.125
46	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	54.863	54.863
47	72102602-001	Mantenimiento de puerta placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	580.178	580.178
48	72102602-001	Reparación de aberturas , incluye cambio de piezas rotas	Unidad	2	176.184	352.368
49	72103003-001	Demolición de Revoque deteriorado	Metros cuadrados	60,62	8.915	540.427
50	72101607-006	Revoque interior con hidrófugo	Metros cuadrados	60,62	50.268	3.047.246
51	72101601-001	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	Metros cuadrados	105	82.295	8.640.975
52	72131601-007	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	Metros cuadrados	105	174.032	18.273.360
53	72102402-001	Pintura de pared interior a latex	Metros cuadrados	290	21.029	6.098.410
54	72102401-003	Pintura de abertura en sintetico	Metros cuadrados	32,26	45.348	1.462.926
55	72131601-001	Reparación de instalación eléctrica y artefactos eléctricos	Unidad Medida Globa	1	3.464.161	3.464.161
56	72102602-005	Desmonte de aberturas	Unidad	1	54.863	54.863
57	72102602-001	Mantenimiento de puerta placa, incluye cambio de cerradura	Unidad	1	577.082	577.082
58	72102602-001	Reparación de aberturas , incluye cambio de piezas rotas	Unidad	2	178.305	356.610
59	72153507-001	Limpieza Final de obras	Unidad Medida Globa	1	1.633.803	1.633.803
					Precio Total	156.066.722

Ignacio Edwards
ING. CIVIL / REP. LEGAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

El monto total adjudicado es de Guaraníes 156.066.722 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones sesenta y seis mil setecientos veintidós)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

e) El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: -

- **Escuela Básica N° 6114 Santa Librada: ítem 1 al 33.**
  Distrito: ITAUGUA
  Localidad/Barrio: MBOCAYATY DEL NORTE
  Zona: URBANA.
  Dirección: Fracción Cicomar Km 26 - Mbokajaty del Norte.

- **Escuela N° 2.132 Salvador Guanes: ítem 34 al 59.**
  Distrito: ITAUGUÁ
  Zona: ALDAMA CAÑADA Barrio/Localidad: URBANA- CAÑADA MI

  Dirección KM. 25 - CAÑADA MI

f) El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

g) Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Itauguá

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

Ing. Civil - Rep. Legal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

10.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se declarará nula la adjudicación sin derecho a reclamar suma alguna por parte del proveedor.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 6.114 SANTA LIBRADA Y DE LA ESCUELA BÁSICA N° 2.132 DON SALVADOR GUANES.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

16. SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de

Ignacio J. Edwards
REP. LEGAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas
Contratista-Proveedor

Ignacio J. Edwards
ING. CIVIL - REP. LEGAL